

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CICEJDF/2021/7	La Comisión Informativa de Desarrollo Social

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	22 de julio de 2021
Duración	Desde las 9:53 hasta las 10:00 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Luz Marina Lorenzo Gea
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñán	SÍ
[REDACTED]	Aurora Ortega Navarro	NO
[REDACTED]	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
[REDACTED]	Diego Rosique Pérez	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano (<i>Asiste como invitada</i>)	NO
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	Luis Salinas Andreu	SÍ
[REDACTED]	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
[REDACTED]	María Ignacia Domingo López	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
[REDACTED]	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
[REDACTED]	Sergio Pérez Lajarín (<i>Sustituido por Carolina Salinas</i>)	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



	Ruiz)	
██████████	Víctor Manuel Martínez del Baño	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:		
1. Francisca Terol Cano: «Asiste como invitada»		

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día **17 de junio de 2021**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión**

2º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar bonificación cuota agua a pensionistas julio 2021. Expediente 10404/2021.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual conforme a lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable (Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora por suministro de agua potable de fecha y publicada en BORM en fecha 11.04.2012, modificada y publicada en BORM de fecha 23.01.2013) en su apartado 6, de bonificaciones, se hace necesario aprobar los criterios de aplicación que se van a establecer, de cumplimiento simultáneo, así como los trámites y documentación necesaria para dicha ayuda.

Vistas las solicitudes de pensionistas de 65 o más años presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, así como en base a las modificaciones posteriores aprobadas por el Pleno celebrado el 18 de mayo de 2017, estimando lo siguiente:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2021-0009 fecha: 23/09/2021

Criterios pensionistas de 65 o más años:

1. Tener 65 o más años.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de pago.
3. Que la unidad familiar no supere el Salario Mínimo Interprofesional del año en vigor, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La ayuda a pensionistas de 65 o más años, tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la fecha de solicitud resuelta favorablemente.

Asimismo, esta ayuda se podrá solicitar en cualquier momento, no estando sujeto a plazo anual.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 19 solicitudes presentadas en el periodo del 9 de junio al 14 de julio de 2021, para la ayuda de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas **favorablemente un total de 17 solicitudes**, quedando entre las restantes, 1 solicitud estimada como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos y 2 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años de los siguientes expedientes:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0009 Fecha: 23/09/2021

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas Periodo aprobación
1	D. P.L.S.	22291172D	10489181	3 mayo 2021 al 3 mayo 2023
2	D. J.S.R.	74303708T	9889221	16 junio 2021 al 16 junio 2023
3	Dª. P.Y.L.	06908613B	8874362	17 junio 2021 al 17 junio 2023
4	Dª. M.G.P.	22369666G	9072673	18 junio 2021 al 18 junio 2023
5	Dª. A.L.T.	22434309V	9503094	22 junio 2021 al 22 junio 2023
6	D. M.P.G.	45059386V	10498745	22 junio 2021 al 22 junio 2023
7	D. M.F.S.	74316403E	10180515	23 junio 2021 al 23 junio 2023
8	Dª. A.M.J.	74275278K	9746697	25 junio 2021 al 25 junio 2023
9	Dª. A.M.J.	22172609B	1875442	28 junio 2021 al 28 junio 2023
10	Dª. I.M.G.	74248659J	10090562	29 junio 2021 al 29 junio 2023
11	D. J.S.F.	22450565N	1870421	30 junio 2021 al 30 junio 2023
12	Dª. R.L.N.	22369266H	1867057	30 junio 2021 al 30 junio 2023
13	Dª. J.G.A.	22171038G	1872810	6 julio 2021 al 6 julio 2023
14	Dª. P.B.F.	22381834M	1865388	6 julio 2021 al 6 julio 2023
15	Dª. M.S.G.L.L.	23190033F	1885040	7 julio 2021 al 7 julio 2023
16	Dª. I.H.L.	22333123P	1873648	14 julio 2021 al 14 julio 2023

ACTA
Número: 2021-0009 Fecha: 23/09/2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

17 Da. I.H.A. 74274955C 9251104 14 julio 2021 al 14 julio 2023

Segundo: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm.	Ayuda agua pensionistas	Contrato	Motivos desestimación
----	--------------------	---------	------	-------------------------	----------	-----------------------

1 D. J.F.T.L. 22461055Z 1874427 El solicitante es menor de 65 años

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

3º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar bonificación cuota agua por criterio social julio 2021.Expediente 10405/2021.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de diciembre de 2019, relativo a la Propuesta de la Tte. Alcalde de Bienestar Social, Familia y Mujer, de aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Fondo Social Hidrogea, informa del inicio de oficio a través del Informe de la Trabajadora Social de Zona, los expedientes de criterio social para gestionar esta prestación.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes por criterio social para la ayuda de agua y alcantarillado 2021 y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Criterios criterio social:

1. Para aquellos supuestos en los que la situación económica, social y familiar quede acreditada y justificada, se podrá valorar favorablemente la ayuda de los suministros de agua potable y alcantarillado.
- 2.Estos supuestos serán siempre a propuesta del profesional del Centro de Servicios Sociales, que esté interviniendo con la situación familiar y se acreditará mediante informe y no a instancia del particular.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0009 Fecha: 23/09/2021

3. Para estos supuestos, y conforme se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno, el día 26 de Abril de 2012, será necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios sociales.

La fecha de inicio y finalización de la ayuda será a propuesta del profesional de Servicios Sociales, siendo la fecha límite, el 31 de diciembre del año en curso, por estar afectado por el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 7 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado por criterio social 2021, han sido valoradas **favorablemente un total de 7 solicitudes.**

Por todo ello, se pasan para su Dictamen, a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los siguientes expedientes para ayuda social de agua y alcantarillado propuestos.

Que dichos expedientes han sido revisados, y se ha comprobado que por la situación que acreditan son susceptibles de la ayuda social de las tasas de agua y alcantarillado del año 2021 por criterio social.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2021 por criterio social de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua criterio social Periodo aprobación
1	D. A.A.A.	48705376R	9115236	Ayuda social año 2021
2	Dª. F.G.P.	27467967X	1880424	Ayuda social 3º, 4º y 5º bimestre
3	D. A.M.M.	48434847K	9393495	Ayuda social año 2021
4	Dª. M.D.O.B.	48504224F	10035620	Ayuda social 1º, 2º y 3º bimestre
5	Dª. E.M.P.	34796615F	1864786	Ayuda social año 2021
6	Dª. V.A.R.G.	49176677D	9724676	Ayuda social 1º bimestre

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0009 Fecha: 23/09/2021

7 Dª. M.J.C.F. 48427506V 10426386 Ayuda social 4º, 5º y 6º bimestre

Segundo: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión.**

4º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar bonificación cuota agua a desempleados julio 2021. Expediente 10406/2021.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para Desempleados/parados de larga duración.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios desempleados y parados de larga duración:

- 1.Familias que tienen todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo.
- 2.Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
- 3.Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
- 4.Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0009 Fecha: 23/09/2021



- que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
- que no generen rentas para su propietario

5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.

6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Desempleados y parados de larga duración" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m³), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiada y baremada según estos criterios, 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración, ha sido estimada como **desfavorable un total de 1 solicitud** por no cumplir con los requisitos establecidos.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Desestimar como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos el siguiente expediente:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua desempleados Motivo desestimación
1	D. J.A.M.B.	52829145P	1881745	Se perciben otros ingresos no procedentes del subsidio por desempleo.

Segundo: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanidad de los miembros asistentes a la Comisión.**

5º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar bonificación cuota agua a personas con diversidad funcional julio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

2021.Expediente 10407/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para personas con Diversidad Funcional.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios personas con diversidad funcional:

1. Personas con reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33%, reconocido por el organismo oficial competente.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Personas con Diversidad Funcional" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m³), considerado como consumo normal de las familias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0009 Fecha: 23/09/2021

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 6 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional, así como 2 solicitudes que se encontraban pendientes de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas **favorablemente un total de 5 solicitudes**, quedando entre las restantes, 2 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación.

Que, junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional periodo aprobación
1	D. F.P.B.	52800525T	1870572	3º al 6º bimestre 2021
2	Dª. M.C.G.A.	22454694R	8595849	4º al 6º bimestre 2021
3	Dª. E.M.C.G.	48425389Q	1880764	4º al 6º bimestre 2021
4	D. T.A.M.	27459853S	9936927	4º al 6º bimestre 2021
5	D. I.D.R.A.	22461839Q	10447236	4º al 6º bimestre 2021

Segundo: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional Motivos desestimación
1	Dª. C.M.G.M.	52828767K	10228838	Se supera límite de ingresos establecido
2	D. M.S.G.	22459935K	1878706	Se supera límite de ingresos establecido

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2021-0009 Fecha: 23/09/2021

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión.**

6º.- Propuesta del grupo municipal Vox sobre promoción de la familia y la natalidad en Murcia. Expediente 10807/2021.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 1, En contra: 0, Abstenciones: 9, Ausentes: 0

Como Secretaria, y en ausencia de la Concejala del grupo municipal Vox, doy cuenta de una propuesta según la cual España ha pasado de ser una de las sociedades europeas con mayor nivel de fecundidad, a ser el país de la Unión Europea con el segundo índice de fecundidad más bajo, solo por detrás de Malta. Lo que pone en riesgo el reemplazo generacional y la estabilidad de la población.

En la Región de Murcia durante el año 2019 si bien el crecimiento vegetativo, que mide la diferencia entre nacimientos y defunciones, fue positivo; con un total de 2.781 nacimientos más que defunciones, sin embargo, nos situamos como la segunda comunidad autónoma con menor esperanza de vida, con 82,7 años, por debajo de la media estatal. En Murcia según los datos publicados por el CREM el número de nacimientos ha caído desde el 2010 un 20,87 por ciento progresivamente registrándose en ese año 18.025 hasta los 14.264 que se registraron en 2019, habiendo producido por tanto una disminución de 3.761 nacimientos, cifra que continúa en descenso.

A todo lo expuesto se suma que en España en el año 2015 se realizaron 94.188 abortos que han ido aumentando progresivamente realizándose 99.149 en el año 2019, por lo tanto, se produce un notable incremento de 4.961. Se produce un aborto cada cinco minutos y medio, es decir 11,3 abortos cada hora, 271,6 al cabo del día, lo que nos lleva a que las cifras anuales sean 90 veces más que la mortalidad por accidentes de tráfico de todo el año 2019 (1.098 fallecidos).

No cabe duda de que, esta crisis sanitaria ha afectado y agudizado el descenso de la natalidad, el cual ya venía siendo un problema grave impulsado por el incremento del número de abortos, el desplome de la nupcialidad, la ruptura familiar, y la falta de recursos económicos, siendo estas algunas de las principales causas que han puesto freno al número de nacimientos.

En consecuencia, debemos valorar y reconocer que el desarrollo de la sociedad se debe en gran medida a las familias como pieza esencial, y especialmente a las madres, que son mujeres trabajadoras, formadoras, emprendedoras, educadoras, sobre las que la administración estatal, autonómica y, sobre todo en

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0009 Fecha: 23/09/2021

este caso, la local está en deuda para que la maternidad no sea castigada, sino valorada como un aporte añadido fundamental y necesario para la sociedad.

VOX entiende que las políticas sociales y económicas de defensa de la familia y de la natalidad son fundamentales en nuestros días. Por lo que, es primordial la protección de la vida y la maternidad garantizando información y apoyo a la mujer embarazada, a través de proyectos que incluyan medidas de ayuda y asistencia fundamentalmente a favor de las madres gestantes en situación de vulnerabilidad o desempleo, así como una protección adecuada de la vida del no nacido.

Actualmente la ley del aborto ha propiciado un incremento en 2019 de 3.232 abortos respecto a 2018, practicados entre mujeres de 15 y 45 años. Esta ley ignora por completo las causas por las cuales una mujer puede tomar esta dramática solución, dejándola en muchos casos sola ante este drama. Ninguno de los preceptos contempla acciones para garantizar el apoyo que la madre necesita para llevar a término su embarazo, ni tampoco se le ofrecen ayudas en circunstancias difíciles, sean familiares o económicas. Carecen de información suficiente de lo que significa un aborto, y la gran mayoría no conocen ni de las consecuencias físicas y psíquicas que puede acarrear.

Ante la situación de desprotección generada por la legislación actual, es necesario aprobar medidas positivas de asistencia a la mujer en todos los municipios de Murcia y por supuesto en el nuestro, para el que hoy traemos esta moción. Dichas medidas son necesarias sobre todo en el mundo laboral, para que el embarazo no penalice y en especial para que las mujeres más vulnerables y desprotegidas sepan que cuentan con el apoyo necesario, que no están solas y que van a recibir las ayudas necesarias para sacar adelante su vida y la de su hijo.

Por tanto, ante la magnitud de la cuestión, es muy necesario e importante diseñar políticas que incentiven la natalidad y protegen a las mujeres embarazadas, cuyo papel es determinante para garantizar el bienestar de la población. La efectividad de dichas políticas puede mejorar si se pone el foco en la conciliación familiar y laboral.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de VOX proponemos, previo debate para su posterior aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de junio de 2021, para que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a que sea creado un programa "Provida y Familia" en la Concejalía de Servicios Sociales, que ofrezca un servicio de información y asesoramiento permanente, junto a voluntarios y entidades provida, para las mujeres embarazadas que lo requieran, de manera que puedan obtener información detallada y veraz sobre el aborto en todos sus aspectos, las consecuencias médicas y psicológicas, así

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0009 Fecha: 23/09/2021

cómo todas las prestaciones y derechos a los que puede acceder y el apoyo necesario para llevarlo a término.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de , a estudiar las ayudas de toda índole encaminadas al incremento de la natalidad (sociales, laborales, etc.), y no solo económicas, destinadas a las mujeres españolas y aquellas que son residentes legales en España. Poniendo mayor interés en madres que se encuentren en situación de vulnerabilidad, desempleo, ser madre soltera o tener 3 o más hijos.

TERCERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a que una vez estudiadas todas las ayudas existentes sean seleccionadas todas aquellas que se puedan adoptar en el municipio Alcantarilla para facilitar el incremento de la natalidad, de tal manera que se haga posible aumentar el número de hijos por mujer española o residente legal en España y en nuestro municipio, creando un grupo de trabajo sobre esta cuestión.

CUARTO.- Instar la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a realizar los estudios pertinentes para realizar la concesión de un "cheque bebé" a las familias que acaban de incrementar su número de hijos, poniendo especial atención en madres gestantes con 3 o más hijos, con el fin de que los beneficiarios de dicha ayuda puedan cubrir las necesidades del menor a través de compras efectuadas en el término municipal de ALCANTARILLA Estimulando la actividad económica del municipio y contribuyendo a proteger la natalidad.

QUINTO.- Instar al equipo de Gobierno Local para que inste al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que a través de la Consejería de Salud sea actualizada y completada la información que se les facilita a las mujeres embarazadas por todo el personal sanitario así como psicólogos y asistentes sociales, sobre los riesgos de no llevar a término el embarazo, así como de los servicios, apoyo y personal cualificado que les ofrecen todas las asociaciones provida como por ejemplo "Red Madre"

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Ciudadanos y 9 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0009 Fecha: 23/09/2021

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

7º.- Ruegos y preguntas

No se formularon.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la presidenta levanta la sesión a las **diez horas** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma*

Texto tratado por Transparencia

ACTA

Número: 2021-0009 Fecha: 23/09/2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es